

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

**INFORMA RESULTADOS Y DECLARA
DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN
PARA PROVEER EMPLEOS EN LA JUNTA
NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y
BECAS "JUNAEB", Y ORDENA
PUBLICACIÓN QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2743

SANTIAGO, 14 OCT 2021

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 7° de la Constitución Política del Estado; en el decreto con fuerza de ley N°19.653-1, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la ley N°15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto supremo N° 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento general de JUNAEB, en el decreto ley N°180, de 1973, que declara en receso al Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; la resolución N°1 de 2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil que aprueba normas de aplicación general en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los Servicios Públicos conforme la facultad establecida en el artículo 2°, letra q), de la ley orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N° 19.882; Instructivo Presidencial N°1, de Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, del 26 de enero 2015; en el decreto supremo N°223 de 30 de diciembre de 2020 que designa al Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y el Decreto Supremo N° 429 de 9 de julio de 2019, que establece el orden de subrogación del cargo de Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Resolución Exenta N° 1081 de 2018 que delega facultades en el(la) Jefe(a) Gestión y Desarrollo de Personas, las resoluciones N°s 6 y 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución Exenta N°2.321 de 2021, se aprueba procedimiento de reclutamiento y selección y contratación de personal de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en conformidad a orientaciones para la elaboración de un procedimiento de Reclutamiento y Selección de Ingreso a la Administración Central de la Administración Central del Estado, de 2018, de Servicio Civil.

2. Que a través de la Resolución Exenta N° 2.330 de 2021, se llamó a proceso de selección en la Institución y se aprobaron las bases para proveer un cargo vacante de Auditor de Riesgos, del Departamento de Auditoria Interna, en calidad de contrata de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

3. Que el proceso fue llevado de acuerdo con los plazos establecidos por procedimiento interno y a los indicados en portal de empleos públicos.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARESE DESIERTO el proceso de selección correspondiente a la resolución exenta N° 2330 del 2021 respecto del cargo Auditor(a) de Procesos por no existir candidatos idóneos para el cargo.

DEPENDENCIA	CARGO	CALIDAD JURIDICA	ESCALAFÓN	GRADO	VACANTES	MODALIDAD	FECHA PUBLICACIÓN	RESULTADO
Departamento de Auditoria Interna	Auditor/a Gestión de Riesgos	Contrata	Profesional	10°	1	PORTAL EMPLEOS PÚBLICOS	06/09/2021	Declarado Desierto, por no existir candidatos idóneos.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, la presente resolución, una vez tramitada, en el Portal de Transparencia de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



MYRIAM BUSTAMANTE GUAJARDO
JEFA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

RFM/.

DISTRIBUCIÓN:

Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
Oficina de Partes.